



Poder Judicial de la Nación

(5)

18 *F*

TESTIMONIO.-La Plata, Agosto 31 de 1977.-AUTOS Y VISTOS.-Atento a lo que surge de los informes agregados precedentemente y lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, RESUELVO: NO HACER LUGAR AL RECURSO DE HABEAS CORPUS interpuesto en favor de Carlos ^Esteban Alaye y a lo solicitado en el punto IV) de la presentación inicial, tengase presente. Notifíquese. Fdo: Héctor Carlos ^Adamo. Juez Federal.-

Lo testimoniado es copia fiel de su original que obra a fs. 13 de la causa N° 1.360, "ALAYE Carlos Esteban s/ Recurso de habeas corpus", que tengo a la vista y lo expido por mandato judicial, en la ciudad de La Plata a los *veintetres* días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y siete.-

Carlos J. Guerello



CARLOS J. GUERELLO
SECRETARIO

USO OFICIAL

ARCHIVO
de la Provincia de Buenos Aires